

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.311/AT). (PP. 3581/2002).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Urbaenergía, S.A., con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de Tenerife, 4-6, y NIF/CIF: A-82.520.354.

Características: Parque Eólico denominado «Valcaire», de 19,5 MW, situado en el término municipal de El Padul (Granada).

- 13 aerogeneradores GE Wind 1500sl de 1.500 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m de diámetro y con superficie de rotación de 4.657 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 64,7 m de altura.

- 13 Centros de transformación de 1.500 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de media tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la parte central del parque.

- Potencia: Transformador de 20 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.

- Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

- Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 2 celdas de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión, se tramitará una vez definido el lugar exacto de evacuación.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 15.971.682,27 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.312/AT). (PP. 3582/2002).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición

de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Urbaenergía, S.A., con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de Tenerife, 4-6, y NIF/CIF: A-82.520.354.

Características: Parque Eólico denominado «Majada Chica», de 25,5 MW, situado en el término municipal de El Padul (Granada).

- 17 aerogeneradores GE Wind 1500sl de 1.500 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m de diámetro y con superficie de rotación de 4.657 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 64,7 m de altura.

- 17 Centros de transformación de 1.500 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de media tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la parte central del parque.

- Potencia: Transformador de 20 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.

- Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

- Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 3 celdas de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión, se tramitará una vez definido el lugar exacto de evacuación.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 20.751.172,76 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre instalación eléctrica del parque eólico El Almendro, t.m. El Almendro (Huelva). (Expte. 58 AU). (PP. 3442/2002).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), y R.D. 28/18, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones por fuente de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental, previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, Decreto 292/1995, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de parque eólico «El Almendro» en El Almendro (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AGE Generación Eólica, S.A.

b) Domicilio: Avda. Pedro García Tejero, 9, 41012, Sevilla.

c) Lugar donde se va a establecer: Sierra de las Tres Piedras en El Almendro (Huelva).

- d) Finalidad de la misma: Generación de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 29 aerogeneradores de 1.500 kW/U (49.500 kW).
- f) Presupuesto: 35.294.436 €.
- g) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kW en el parque eólico.
- h) Estación transformadora.
Tipo: Trifásico de intemperie.
Potencia: 50 MVA.
Relación de transformación: 20/132 kV.
- i) Expediente núm. 58 A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre instalación eléctrica del parque eólico El Granado, t.m. El Granado (Huelva). (Expte. 57 AU). (PP. 3441/2002).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), y R.D. 28/18, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental, previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, Decreto 292/1995, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica del parque eólico «El Granado» en El Granado (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: AGE Generación Eólica, S.A.
- b) Domicilio: Avda. Pedro García Tejero, 9, 41012, Sevilla.
- c) Lugar donde se va a establecer: Sierra del Granado (Huelva).
- d) Finalidad de la misma: Generación de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 31 aerogeneradores de 1.500 kW/U (46.500 kW).
- f) Presupuesto: 37.728.535 €.
- g) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kW en el parque eólico.
- h) Estación transformadora.
Tipo: Trifásico de intemperie.
Potencia: 50 MVA.
Relación de transformación: 20/132 kV.
- i) Expediente núm. 57 A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de la Concesión Directa de Explotación Arenillas II, núm. 7756. (PP. 3002/2002).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

Denominación: «Arenillas II».
Superficie: 3 cuadrículas mineras.
Recursos: Sección C.
Término municipal: Villanueva del Río y Minas.
Titular: Martín Casillas, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Así mismo, se indica que se encuentra en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial el estudio de impacto ambiental para su consulta por todos aquellos interesados en el expediente.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio del expediente para la declaración de la condición de mineral de las aguas correspondientes al sondeo de captación núm. 670, situado en la finca El Borreguero, en el t.m. de Ecija (Sevilla). (PP. 3181/2002).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido iniciado el expediente para la declaración de la condición de mineral de las aguas que se indican a continuación.

Sondeo de captación «El Borreguero» núm. 670, propiedad de don Francisco Suárez Martín, para recursos de la Sección B, iniciado por el titular, situado en el término municipal de Ecija (Sevilla), en el paraje «El Borreguero», en la finca propiedad de don Antonio Pérez Mata, identificado dentro del polígono 58 del término municipal de Ecija. La profundidad del sondeo es de 6 metros y el diámetro 180 mm. El caudal es de 15 l/seg. El acuífero está situado en formaciones aloctonas pertenecientes al triásico.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.